## CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de julio de 2020

Representante Legal PROPALCOL S.A. Ciudad -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de PROPALCOL S.A.:

COMUNICACION INMEDIATA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad costarricense, ha transferido la propiedad plena y absoluta sin reserva alguna de 399 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD. 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor que son representativas del capital social de la compañía PROPALCOL S.A., a favor del señor Efrén Francisco Vélez Coronel, de nacionalidad ecuatoriana.

## VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: USD. 399.00 VALOR POR ACCION: USD. 1.00

Se deja constancia que, en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del señor Efrén Francisco Vélez Coronel todas las cuantías patrimoniales, cuentas por pagar a accionistas, acciones por emitirse y cualquier otra acreencia que haya tenido la cedente respecto de la compañía PROPALCOL S.A., inherente a su calidad de accionista.

Con este antecedente, le solicitamos se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la transferencia de acciones que por este medio comunicamos y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

LA CEDENTE

p. Comunicación Inmediata S.A. Nacionalidad: Costarricense Guido Alfonso Eguez Mora

Apoderado General C.C. 0907241962

Nacionalidad: Ecuatoriana

**EL CESIONARIO** 

Efrén Francisco Vélez Coronel

C.Ø.091778006-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

















#### REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION LITERAL

**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9431408-2020** 

PERSONA JURIDICA: 1-590-812

#### **DATOS GENERALES**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COMUNICACIÓN INMEDIATA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA / VIGENTE / ACTIVA

CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 11 FOLIO: 150 ASIENTO: 00130

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 735 ASIENTO: 67 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/10/2012

DOMICILIO: SAN JOSÉ, COSTA RICA, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CARMEN, BARRIO ESCALANTE, AVENIDA 17, CALLE 37, NÚMERO 1577

OBJETO / FINES (SINTESIS): OPERACIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, ASESORÍA TÉCNICA Y

PROFESIONAL, CONSTRUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

### **CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO**

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1000,00.00 TOTAL: 1000,00.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL / PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

#### **ADMINISTRACION**

PLAZO DE DIRECTORES Y / O PRORROGAS: LOS DIRECTORES, EL FISCAL RESIDENTE DURARAN EN SU CARGO TODO EL PLAZO SOCIAL. LA JUNTA DIRECTIVA TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

#### REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO Y OTORGAR CUALQUIER CLASE DE PODER.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: ANA FALLAS MENA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0460-40238

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: LAURA MORA MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0690-90066

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 14/11/2015 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: PRISCILLA RAMÍREZ CHAVES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-790-6686

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

VIGENCIA: INICIO: 03/11/2015 VENCIMIENTO: 03/11/2115

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/01/2019 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: JORGE BLAS RAMÍREZ ULATE CEDULA DE IDENTIDAD: 4-130-6982

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

INICIO: 02/01/2019 VENCIMIENTO: 02/01/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: RICARDO UGARTE MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-590-812

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

INICIO: 26/10/2012 VENCIMIENTO: 26/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: : 10/05/2017 CARGO: APODERADO GENERAL

OCUPADO POR: GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 0907241962

REPRESENTACION: REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

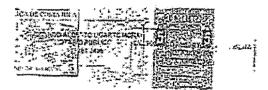
INICIO:: 26/04/2017 VENCIMIENTO: 26/04/2117

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA ESTÁ CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIUMENTADOS, FIRONITADOS. Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0938.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 36 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 19 DE AGOSTO DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www. mpdigital.com

RICARDO UGARTE MORA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CERTIFICA: EN LO CONDUNCENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, que la presente hoja, con mi firma y sello para su identificación, es fiel y exacta a su original, que tuve la vista y correspondencia a impresión obtenida del sitio oficial en internet del Registro Nacional de Costa Rica, www.rnpdigitai.com, mediante la cual efectúe el día de hoy Consulta Pública de Certificación Literal a Personas Jurídicas, de la sociedad denominada COMUNICACIÓN INMEDIATA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número uno, quinientos noventa, ochocientos doce de la que consta que la compañía indicada se encuentra inscrita y de conformidad a las leyes costarricenses se encuentra activa. El suscrito notario hace constar que la firma estampada en esta fotocopia, fue consignada de su puño y letra, los sellos que aparece en la misma están registrados ante la Dirección Nacional de Notariado, y la información contenida en la certificación, se encuentra vigente al día de hoy. ES CONFORME: Se extiende la presente certificación a solicitud de Ana Fallas Mena, dejando constancia de lo omitido no se modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito. Expido la presente en San José, el día veinte de agosto de dos mil veinte, todo de conformidad con el artículo ciento diez del CODIGO NOTARIAL y con los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO Y SERVICIO NOTARIAL, emitidos por la Dirección Nacional de Notariado actualmente vigentes, publicado el veinte de agosto de dos mil trece, la gaceta número noventa y siete del día veintidós de mayo de dos mil trece publicados, vigentes desde el cinco de junio de dos mil trece. Agrego y cancelo los timbres de ley.







 $https://eplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Inscripcion/ImprimirSelloInscripcion.jsp?n\_tom...$ 

21/08/2020



## REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

58.41 U

rm

## **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country—Pays:)

Código: LDRPRPRIMZO (Code - Code:)

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

- 2. Ha sido lirmado por Luis Gustavo Alvarez Ramirez (Nas boen signot by TA sto signé por.)
- 3. Actuando en calidad de: Director (a) (Acting in the capacity of Agleson on qualité de.)
- 4. Lieva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad (Bours tha sublistamp el Ed ravido do scaro de tambo del)

Certificado {Certified - Alteste}

5. En: San José, Costa Rica (Ar-Ar)

6. El; 21/08/2020 (On-Let)

77 Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones (By - Part) Ministry el Fargio (Table Harristo des Altaires Etrorigines

8. No.: 396720 (Undor::::::

Numbre del Illular: COMUNICACION INMEDIATA S.A. (Name of the Redoit of document - Nove do trutare).

Tipo de documento: Autonicación del Registro Nacional de la Propiedad (Type of contrari – Type du cocument)

Número de holas autenilicadas: 3 (Number of pages - Nombre de pages)

00 000395 el cual se expidió.

Esta apostilla / legalización sólo 'This apostille / legalization only Cette apostille / legalization necertifica la autenticidad de la certifies the signature, the certifie que la signature, la firma, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signature signatario y el sello o timbre seal or stamp it bears, it does de l'acte a agi; et le sceau ou que ostenta. Esta no certifica el not certify the content of the timbre dont cet acte est revetu. contenido del documento para document for which it was Elle ne certifie pasie contenu du issued.

document pour lequel elle a été ėmise...

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être verifiée sur: http://www.rrae.go.cr





RICARDO UGARTE MORA
BUFETE ROIG MORA

Abogados - Notarios

Lic. Roig Mora Ch. Lic. Ricardo Ugarte M. Lic. Juan Antonio Mora D. Licda. Maria Catalina Mora D. REGISTRO DE BIENES INMUEBLES

DEPARTAMENTO DE DIARIO

Nombre: RYCA: TO GOX TO MANO

Nº de Cédulo: 10590063

GOMUNICACION INMEDIATA (S.A. REVOCA PODER GENERAL OFORGADO A FEVOL DE ANDRES DE LOS ANGELES SUAREZ TRUJULEO Y OTORDA PODER GENERAL A FAVOR DE GUIDO AL FONSO EGUEZ MORO ESCRIBITATION DE SANJOSE ATRIS DE DO NOTAS DE 26 ADRIGIO DE SANJOSE ATRIS DE DO NOTAS DE 26 ADRIGIO DE SANJOSE ATRIS DE DO NOTAS DE 26 ADRIGIO DE SANJOSE ATRIS DE DO NOTAS DE 26 ADRIGIO DE SANJOSE ATRIS DE COMMERCANTIL.

"NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- Ante mi, RICARDO UGARTE MORA notario público con oficina en San José, seiscientos metros al norte del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, comparece ANA FALLAS MENA, divorciada de primeras nupcias, vecina de San José, Barrio Córdoba; de Autos Bohío, cien metros al sur y ciento quince metros al este, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero doscientos treinta y ocho, en su condición de Presidente con facultades de apóderada generalisima sin límite de suma de COMUNICACIÓN INMEDIATA, S.K., sociedad domiciliada en San José, Costa Rica, cantón Central, distrito Carmen, Barrio Escalante, avenida diecisiete, calle treinta y siete, número mil quinientos setenta y siete, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno seiscientos sesenta y tres/mil ciento cincuenta y seis. personería de la que da fe el notario con vista en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas del Registro Público, cédula tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, documento de origen inscrito al Tomo dos mil doce Asiento trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta, Secuencia uno; y dice: PRIMERO: que en su condición dicha y 26/4/1 debidamente facultada por las disposiciones de la CLAUSULA NOVENA de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, REVOCA en nombre de su representada, y deja por tanto sin ningún valor ni efecto, el PODER GENERAL otorgado a favor del señor ANDRÉS DE LOS ÁNGELES SUÁREZ TRUJILLO, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve uno tres cuatro tres tres cuatro ceró cinco, inscrito en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas, Registro Mercantil, cuyas citas de inscripción corresponden al fomo dos mil catorce, asiento ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno. SEGUNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente

RICARDO UGARTE MORA ACIO AL Personas Juridigas Registrador A 564

3456=4 1 205454





facultada por las disposiciones de la CLÁUSULA NOVENA de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, confiere en nombre de su representada, PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponda, otorgándole al efecto las facultades establecidas por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, a favor del señor GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cere nueve cero siete dos cuatro une nueve seis dos, facultándolo además para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda sus facultades. SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador, SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO. Expido un primer testimonio para la indicadá sociedad. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las nueve horas del veintíséis de abril de dos mil diecisiete.--- ANA FALLAS -RICARDO UGARTE M."

Lo anterior es copia exacta de la ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO, visible al FOLIO CIENTO VEINTISIETE VUELTO del TOMO DÉCIMOSEGUNDO del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para la indicada: sociedad.

El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, mediante DOS ENTEROS: número DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE CERO-CINCO y número DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE TRES-CERO, y que la boleta de seguridad a que se refieren las indicadas tasaciones. es la número Q OCHO CINCO DOS SEIS NUEVE UNO. San José, cinco de mayo/de dos mil diecisiete.

IC. RICARDO ALBERTO UGARTE MI

NOTARIO PUBLICO CARNET 3486





elono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Kica • www.rnpdigital.com

# REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DOCUMENTO INSCRITO: 2017-295961-1 \*-\* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES \*-\*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA! PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER	2014-157980-1-1	10/05/201
2	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2017-295961-1-2	10/05/201

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

POR:

REGISTRADOR: 564 IVANIMA MARTINEZ GUTIERREZ



PNO NAAL BO ISTRO-CIONAL

Dirección de Personas Jurídicas

# LIC. LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RAMÍREZ DIRECTOR

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### CERTIFICA:

Que la firma consignada en el testimonio adjunto pertenece al funcionario: IVANNIA MARTINEZ GUTIERREZ y es auténtica. Se expide la presente en Curridabat a las diez horas con ocho minutos del catorce de junio del 2017.\*\*

Firma:

PEGISTRO INCLUDIO DE CONTROL INCLUDIO DE CONTR

Dirección de Personas Jurídicas



Dirección : Personas Iurídicas



Gobierno de Costa Rica

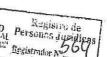
CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

to cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno.

UNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente

ARCH TOTAL TOTAL RICARDO UGARTE MORA











## REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## **APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: Costa Rica ountry - Pays:)

Códiga: LDRPRZUIMZO (Cade - Code:)

디 100 U

0

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

- 2. Ha sido firmado por: Luis Gustavo Alvarez Ramirez (Has been signed 67 A ste signe per.)
- 3. Actuando en calidad de: Director (a)
- 4. Lieva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad (Boars the seal/stamp of Est revélu du scoau do/limbro do:)

Certificado (Certified - Alteste)

5. En: San José, Custa Rica

6. El: 21/06/2017

antes, Oficial de Autenticaciones 7. Por: Eduardo Cubero Ba



Numbre del litular: COMUNICACION INMEDIATA S.A

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad (Type of document - Type de document.)



3

00

el cual se expidió.

veronca la autenticidad de la certifies the signature, the certifie que la signature, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signature que ostenta. Esta no certifica el contento del documento. document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907241962

Nombres del ciudadano: EGUEZ MORA GUIDO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/



Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS LAMPARELLI DIANA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: EGUEZ GUIDO

Nombres de la madre: MORA SILVIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARÍA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente













### CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de julio de 2020

Representante Legal PROPALCOL S.A. Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de PROPALCOL S.A.:

COMUNICACION INMEDIATA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad costarricense, ha transferido la propiedad plena y absoluta sin reserva alguna de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD. 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor que son representativas del capital social de la compañía PROPALCOL S.A., a favor del señor Antonio Foad Samán Péndola, de nacionalidad ecuatoriana.

## VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: USD. 400.00 VALOR POR ACCION: USD. 1.00

Se deja constancia que, en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del señor Antonio Foad Samán Péndola todas las cuantías patrimoniales, cuentas por pagar a accionistas, acciones por emitirse y cualquier otra acreencia que haya tenido la cedente respecto de la compañía PROPALCOL S.A., inherente a su calidad de accionista.

Con este antecedente, le solicitamos se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la transferencia de acciones que por este medio comunicamos y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

LA CEDENTE

p. Comunicación Inmediata S.A.

Nacionalidad: Costarricense Guido Alfonso Eguez Mora

Apoderado General C.C. 0907241962

Nacionalidad: Ecuatoriana

**EL CESIONARIO** 

Antonio Foad Saman Pendola

C.C. 0914736285

Nacionalidad: Ecuatoriana

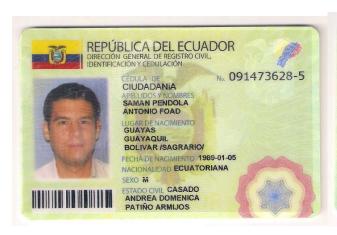
















#### REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION LITERAL

**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9431408-2020** 

PERSONA JURIDICA: 1-590-812

#### **DATOS GENERALES**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COMUNICACIÓN INMEDIATA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA / VIGENTE / ACTIVA

CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 11 FOLIO: 150 ASIENTO: 00130

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 735 ASIENTO: 67 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/10/2012

DOMICILIO: SAN JOSÉ, COSTA RICA, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CARMEN, BARRIO ESCALANTE, AVENIDA 17, CALLE 37, NÚMERO 1577

OBJETO / FINES (SINTESIS): OPERACIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, ASESORÍA TÉCNICA Y

PROFESIONAL, CONSTRUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

### **CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO**

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1000,00.00 TOTAL: 1000,00.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL / PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

#### **ADMINISTRACION**

PLAZO DE DIRECTORES Y / O PRORROGAS: LOS DIRECTORES, EL FISCAL RESIDENTE DURARAN EN SU CARGO TODO EL PLAZO SOCIAL. LA JUNTA DIRECTIVA TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

#### REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO Y OTORGAR CUALQUIER CLASE DE PODER.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: ANA FALLAS MENA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0460-40238

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: LAURA MORA MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0690-90066

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 08/10/2012 VENCIMIENTO: 08/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 14/11/2015 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: PRISCILLA RAMÍREZ CHAVES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-790-6686

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

VIGENCIA: INICIO: 03/11/2015 VENCIMIENTO: 03/11/2115

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/01/2019 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: JORGE BLAS RAMÍREZ ULATE CEDULA DE IDENTIDAD: 4-130-6982

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

INICIO: 02/01/2019 VENCIMIENTO: 02/01/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: RICARDO UGARTE MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-590-812

**REPRESENTACION: NO APLICA** 

INICIO: 26/10/2012 VENCIMIENTO: 26/10/2112

FECHA DE INSCRIPCION: : 10/05/2017 CARGO: APODERADO GENERAL

OCUPADO POR: GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 0907241962

REPRESENTACION: REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

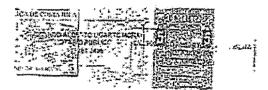
INICIO:: 26/04/2017 VENCIMIENTO: 26/04/2117

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA ESTÁ CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIUMENTADOS, FIRONITADOS. Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0938.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 36 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 19 DE AGOSTO DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www. mpdigital.com

RICARDO UGARTE MORA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CERTIFICA: EN LO CONDUNCENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, que la presente hoja, con mi firma y sello para su identificación, es fiel y exacta a su original, que tuve la vista y correspondencia a impresión obtenida del sitio oficial en internet del Registro Nacional de Costa Rica, www.rnpdigitai.com, mediante la cual efectúe el día de hoy Consulta Pública de Certificación Literal a Personas Jurídicas, de la sociedad denominada COMUNICACIÓN INMEDIATA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número uno, quinientos noventa, ochocientos doce de la que consta que la compañía indicada se encuentra inscrita y de conformidad a las leyes costarricenses se encuentra activa. El suscrito notario hace constar que la firma estampada en esta fotocopia, fue consignada de su puño y letra, los sellos que aparece en la misma están registrados ante la Dirección Nacional de Notariado, y la información contenida en la certificación, se encuentra vigente al día de hoy. ES CONFORME: Se extiende la presente certificación a solicitud de Ana Fallas Mena, dejando constancia de lo omitido no se modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito. Expido la presente en San José, el día veinte de agosto de dos mil veinte, todo de conformidad con el artículo ciento diez del CODIGO NOTARIAL y con los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO Y SERVICIO NOTARIAL, emitidos por la Dirección Nacional de Notariado actualmente vigentes, publicado el veinte de agosto de dos mil trece, la gaceta número noventa y siete del día veintidós de mayo de dos mil trece publicados, vigentes desde el cinco de junio de dos mil trece. Agrego y cancelo los timbres de ley.







 $https://eplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Inscripcion/ImprimirSelloInscripcion.jsp?n\_tom...$ 

21/08/2020



## REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

58.41 U

rm

## **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country—Pays:)

Código: LDRPRPRIMZO (Code - Code:)

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

- 2. Ha sido lirmado por Luis Gustavo Alvarez Ramirez (Nas boen signot by TA sto signé por.)
- 3. Actuando en calidad de: Director (a) (Acting in the capacity of Agleson on qualité de.)
- 4. Lieva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad (Bours tha sublistamp el Ed ravido do scaro de tambo del)

Certificado {Certified - Alteste}

5. En: San José, Costa Rica (Ar-Ar)

6. El; 21/08/2020 (On-Let)

77 Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones (By - Part) Ministry el Fargio (Table Harristo des Altaires Etrorigines

8. No.: 396720 (Undor::::::

Numbre del Illular: COMUNICACION INMEDIATA S.A. (Name of the Redoit of document - Nove do trutare).

Tipo de documento: Autonicación del Registro Nacional de la Propiedad (Type of contrari – Type du cocument)

Número de holas autenilicadas: 3 (Number of pages - Nombre de pages)

00 000395 el cual se expidió.

Esta apostilla / legalización sólo 'This apostille / legalization only Cette apostille / legalization necertifica la autenticidad de la certifies the signature, the certifie que la signature, la firma, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signature signatario y el sello o timbre seal or stamp it bears, it does de l'acte a agi; et le sceau ou que ostenta. Esta no certifica el not certify the content of the timbre dont cet acte est revetu. contenido del documento para document for which it was Elle ne certifie pasie contenu du issued.

document pour lequel elle a été ėmise...

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être verifiée sur: http://www.rrae.go.cr





RICARDO UGARTE MORA
BUFETE ROIG MORA

Abogados - Notarios

Lic. Roig Mora Ch. Lic. Ricardo Ugarte M. Lic. Juan Antonio Mora D. Licda. Maria Catalina Mora D. REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
DEPARTAMENTO DE DIARIO
Nombre: RYCAYTO GOTE MAN
Nº de Cédulo: 10590064

COMUNICACIÓN INMEDIATA, ASAS REVOCAS FRODER
GENERAL OLOGADO A FAVOR DE ANTORES DE LOS
ANGELES SUAREZ TRUBILLO Y OLOGA PODER
GENERAL A FAVOR DE GUIDO AL FONSO EGUEZ MORA
Escritura ologada en Sagurose, al as 09/00 horas del 26
de abril de 2017, ante el Notario. Ricardo Eguale Mora.
SECCIONIMEROANTIL

"NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- Ante mí, RICARDO UGARTE MORA notario público con oficina en San José, seiscientos metros al norte del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, comparece ANA FALLAS MENA, divorciada de primeras nupcias, vecina de San José, Barrio Córdoba; de Autos Bohío, cien metros al sur y ciento quince metros al este, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero doscientos treinta y ocho, en su condición de Presidente con facultades de apóderada generalisima sin límite de suma de COMUNICACIÓN INMEDIATA, S.K., sociedad domiciliada en San José, Costa Rica, cantón Central, distrito Carmen, Barrio Escalante, avenida diecisiete, calle treinta y siete, número mil quinientos setenta y siete, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno seiscientos sesenta y tres/mil ciento cincuenta y seis. personería de la que da fe el notario con vista en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas del Registro Público, cédula tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, documento de origen inscrito al Tomo dos mil doce Asiento trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta, Secuencia uno; y dice: PRIMERO: que en su condición dicha y 26/4/1 debidamente facultada por las disposiciones de la CLAUSULA NOVENA de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, REVOCA en nombre de su representada, y deja por tanto sin ningún valor ni efecto, el PODER GENERAL otorgado a favor del señor ANDRÉS DE LOS ÁNGELES SUÁREZ TRUJILLO, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve uno tres cuatro tres tres cuatro ceró cinco, inscrito en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas, Registro Mercantil, cuyas citas de inscripción corresponden al fomo dos mil catorce, asiento ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno. SEGUNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente

RICARDO UGARTE MORA ACIO AL Personas Juridigas Registrador N 564

3456=4,1205454





facultada por las disposiciones de la CLAUSULA NOVENA de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, confiere en nombre de su representada, PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponda, otorgándole al efecto las facultades establecidas por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, a favor del señor GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve cero siete dos cuatro uno nueve sers dos, facultándolo además para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda sus facultades. SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador, SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO. Expido un primer testimonio para la indicada sociedad. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las nueve horas del veintiséis de abril de dos mil diecisiete.— ANA FALLAS M.——RICARDO UGARTE M."

Lo anterior es copia exacta de la ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO, visible al FOLIO CIENTO VEINTISIETE VUELTO del TOMO DÉCIMOSEGUNDO del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimanio para la indicada sociedad.

C. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA NOTARIO PÚBLICO CARNET 3456

El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, mediante DOS ENTEROS: número DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE CERO-CINCO y número DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE TRES-CERO; y que la boleta de seguridad a que se refieren las indicadas tasaciones, es la número Q OCHO CINCO DOS SEIS NUEVE UNO. San José, cinco de mayo de dos mil diecisiete.

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORI NOTARIO PÚBLICO CARNET 3486





elono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Kica • www.rnpdigital.com

# REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DOCUMENTO INSCRITO: 2017-295961-1 \*-\* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES \*-\*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA! PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER	2014-157980-1-1	10/05/201
2	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2017-295961-1-2	10/05/201

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

POR:

REGISTRADOR: 564 IVANIMA MARTINEZ GUTIERREZ



PNAL NAAL RO ISTRO-CIONAL

Dirección de Personas Jurídicas

# LIC. LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RAMÍREZ DIRECTOR

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### CERTIFICA:

Que la firma consignada en el testimonio adjunto pertenece al funcionario: IVANNIA MARTINEZ GUTIERREZ y es auténtica. Se expide la presente en Curridabat a las diez horas con ocho minutos del catorce de junio del 2017.\*\*

Firma:

PEGISTRO INCLUDIO DE CONTROL INCLUDIO DE CONTR

Dirección de Personas Jurídicas



Dirección : Personas Iurídicas



Gobierno de Costa Rica

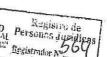
CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

to cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno.

UNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente

ARCH TOTAL TOTAL RICARDO UGARTE MORA











## REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## **APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: Costa Rica ountry - Pays:)

Códiga: LDRPRZUIMZO (Cade - Code:)

디 100 U

0

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

- 2. Ha sido firmado por: Luis Gustavo Alvarez Ramirez (Has been signed 67 A ste signe per.)
- 3. Actuando en calidad de: Director (a)
- 4. Lieva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad (Boars the seal/stamp of Est revélu du scoau do/limbro do:)

Certificado (Certified - Alteste)

5. En: San José, Custa Rica

6. El: 21/06/2017

antes, Oficial de Autenticaciones 7. Por: Eduardo Cubero Ba



Numbre del litular: COMUNICACION INMEDIATA S.A

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad (Type of document - Type de document.)



3

00

el cual se expidió.

veronca la autenticidad de la certifies the signature, the certifie que la signature, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signature que ostenta. Esta no certifica el contento del documento. document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907241962

Nombres del ciudadano: EGUEZ MORA GUIDO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/



Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS LAMPARELLI DIANA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: EGUEZ GUIDO

Nombres de la madre: MORA SILVIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARÍA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente











